

III

(Actos preparatorios)

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

481ª SESIÓN PLENARIA DE LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2012

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico»

COM(2011) 782 final

(2012/C 229/05)

Ponente: **Luis Miguel PARIZA**

El 13 de julio de 2011, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema

«Estrategia de la UE para la región del Atlántico».

El 21 de noviembre de 2011, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo, en virtud del artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, sobre la

«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico»

COM(2011) 782 final.

El 6 de diciembre de 2011 la Mesa del Comité Económico y Social Europeo encargó a la Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social la preparación de los trabajos en este asunto, convirtiendo el dictamen de propia iniciativa en consulta.

La Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 7 de mayo de 2012.

En su 481º Pleno de los días 23 y 24 de mayo 2012 (sesión del 24 de mayo de 2012), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 151 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 La fachada atlántica europea, que es la puerta occidental de Europa, debe reforzar su centralidad y evitar el riesgo de alejamiento del centro político y económico de Europa. A través del Atlántico Europa establece vínculos económicos y políticos con América y África.

1.2 La macrorregión atlántica incluye a las regiones e islas de la fachada atlántica de Irlanda, Reino Unido, Francia, España y Portugal. Islandia, que está en proceso de adhesión, debe estar

vinculada, así como Noruega, que pertenece al EEE. También Groenlandia y las Islas Faroe. Aunque las regiones del Mar del Norte comparten intereses en el espacio atlántico, podrían poner en marcha en el futuro una estrategia específica.

1.3 El Atlántico europeo cuenta con una importante trayectoria de cooperación política para el impulso de acciones de interés común en proyectos enmarcados en programas transnacionales europeos. En esta cooperación participan tanto las autoridades regionales como la sociedad civil.

1.4 El CESE valora positivamente la propuesta de la Comisión Europea para el Atlántico en el marco de la Política Marítima Integrada: el apoyo tanto a los nuevos sectores económicos emergentes como a un impulso renovado a los sectores tradicionales, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible.

1.5 Pero el CESE propone un enfoque más ambicioso: una Estrategia Macrorregional, que junto con el pilar marítimo incorpore el pilar territorial, teniendo en cuenta las experiencias de las regiones del mar Báltico y de la región del Danubio.

1.6 La propuesta del CESE está acompañada de la posición del Parlamento Europeo, de los Gobiernos de las Regiones de la Comisión del Arco Atlántico, de los Consejos Económicos y Sociales en la Red Transnacional Atlántica, así como de numerosos actores de la sociedad civil (empresarios, sindicatos, cámaras de comercio, ciudades, etc.).

1.7 El CESE considera que el Foro Atlántico previsto en la Estrategia Marítima Atlántica constituye un primer paso para acompañar al proceso de transformación de la estrategia marítima atlántica en la estrategia macrorregional. El Foro utilizará la experiencia acumulada en la elaboración, seguimiento y evaluación de los asuntos marítimos, para transformarse en el futuro Foro macrorregional, que defina las líneas estratégicas de actuación que son comunes y los proyectos prioritarios para la cohesión territorial de las regiones atlánticas.

1.8 El CESE, que participa en el «*Leadership Group of the Atlantic Forum*», ha propuesto que la Red Transnacional Atlántica (RTA) de Consejos Económicos y Sociales participe también en el Foro, pues son actores que actúan sobre el terreno y son indispensables para la identificación y la ejecución de los proyectos. Para que el Plan de Acción tenga éxito deben participar en su elaboración los actores sociales y regionales más importantes.

1.9 Los objetivos prioritarios de la macrorregión atlántica deben estar enmarcados en los pilares temáticos de la Estrategia UE2020. El CESE considera que la estrategia del Atlántico es muy importante, no solo para las regiones implicadas, sino también para toda la Unión Europea.

1.10 La Estrategia Atlántica deberá estar implicada tanto en las políticas sectoriales como en la política de cohesión, por lo que el CESE propone superar las limitaciones de «los tres Noes», para que las estrategias macrorregionales dispongan en el futuro de la legislación adecuada, la financiación específica y las estructuras administrativas necesarias.

2. Las estrategias macrorregionales en la UE: nuevos instrumentos de cooperación y de cohesión territorial.

2.1 La Comisión Europea presentó en junio de 2009 una Estrategia Europea para la Región del Mar Báltico ⁽¹⁾ que, promoviendo la cooperación territorial, define un marco geográfico

⁽¹⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 10 de junio de 2009, acerca de la Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (COM (2009) 248 final).

estratégico multisectorial e integrado a través de diversos objetivos específicos para resolver problemas comunes. Después se ha puesto en marcha la estrategia para la Región del Danubio ⁽²⁾.

2.2 La Comisión se refiere a las macrorregiones como un área que comprende un número de regiones administrativas pero con suficientes asuntos en común para justificar un único enfoque estratégico ⁽³⁾. Las macrorregiones, a partir de una base geográfica, se definen a nivel funcional.

2.3 Las condiciones administrativas, reglamentarias y financieras están basadas en «los tres Noes»: no a la financiación adicional, no a nuevas estructuras administrativas y no a nuevas disposiciones legislativas. Aunque fue la condición que en el Consejo pusieron los Estados miembros, el CESE no comparte estas limitaciones.

2.4 En la Estrategia para la Región del Mar Báltico participan ocho Estados miembros de la UE y tres Estados vecinos.

2.5 En el año 2011 la UE ha puesto en marcha la Estrategia para la Región del Danubio, en la que participan ocho Estados miembros de la UE y seis países no comunitarios ⁽⁴⁾.

2.6 El primer balance del funcionamiento de la Estrategia del Mar Báltico ⁽⁵⁾ muestra un resultado satisfactorio como instrumento de mejora de la cooperación macrorregional, para alcanzar los retos y oportunidades que trascienden del ámbito regional y nacional, y como instrumento muy útil para el objetivo de cohesión territorial y la *Estrategia Europa 2020*.

2.7 El CESE apoya la conveniencia de extender este tipo de instrumentos a otras macrorregiones que puedan aportar valor añadido.

2.8 El Tratado de Lisboa, que incorpora junto a la cohesión económica y social el objetivo de la cohesión territorial, representa un impulso para las estrategias macrorregionales.

2.9 La Agenda Territorial 2020 ⁽⁶⁾, adoptada en mayo de 2011 en Gödöllő, plantea un enfoque innovador basado en el lugar, «*place-based approach*», y teniendo en cuenta las estrategias macrorregionales existentes.

⁽²⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la Estrategia de la UE para la Región del Danubio (COM (2010) 715 final).

⁽³⁾ Véase el punto 1.

⁽⁴⁾ Véanse los dictámenes del CESE sobre la Estrategia de la UE para la Región del Danubio, DO C 48 de 15.2.2011, p. 2, y DO C 248 de 25.8.2011, p. 81.

⁽⁵⁾ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la Aplicación de la Estrategia de la UE para la Región del Mar Báltico (EUSBSR) (COM (2011) 381 final).

⁽⁶⁾ Agenda Territorial de la Unión Europea 2020. Hacia una Europa integradora, inteligente y sostenible de regiones diversas, de 19 de mayo de 2011.

2.10 La política de cohesión es el instrumento fundamental para abordar los retos de la política territorial de la UE y el impulso del desarrollo endógeno de las macrorregiones.

2.11 El proceso de definición del nuevo marco financiero plurianual de la UE y de la política de cohesión del periodo 2014-2020 está ya en marcha.

2.12 La cooperación territorial sigue constituyendo un objetivo de la política de cohesión, que aumentaría su presupuesto. Contará con un Reglamento y contempla expresamente «nuevas formas de cooperación territorial dirigidas a responder específicamente a retos macrorregionales» (7).

3. La Región Atlántica

3.1 La vertiente atlántica europea (anexo I) constituye un amplio espacio geográfico en el eje norte/sur que tiene como nexo de unión fundamental el Océano Atlántico. La macrorregión Atlántica incluye a las regiones e islas de la fachada atlántica de Irlanda, el Reino Unido, Francia, España y Portugal. Islandia, que tiene abiertas negociaciones de adhesión, también está interesada, así como Noruega, que pertenece al EEE. También Groenlandia y las Islas Faroe.

3.2 Su situación en el occidente del continente europeo y su apertura al mar han sido durante siglos un gran factor de dinamismo y de prosperidad.

3.3 La dimensión marítima es una característica esencial de este espacio, en cuyo patrimonio económico, tecnológico y cultural común figuran actividades como la pesca, la construcción naval, la industria metalúrgica, la ingeniería, la investigación y la ciencia, los puertos, el comercio y el transporte marítimo.

3.4 La fachada atlántica europea se está quedando alejada del centro político y económico de Europa, a lo que se unen las dificultades de accesibilidad, déficit de infraestructuras de transporte, de energía y de comunicaciones entre las regiones atlánticas entre sí y con las zonas más prósperas de Europa.

3.4.1 La mayoría de regiones atlánticas tiene un nivel de renta por debajo de la media comunitaria, y algunas regiones se encuentran en el objetivo de *convergencia* de la política de cohesión (anexo II).

3.4.2 La situación está empeorando, pues se está produciendo un importante retroceso en las actividades tradicionales atlánticas, con un sector de pesca con exceso de capacidad que ha reducido drásticamente sus efectivos y sus capturas, el declive de los astilleros navales y un transporte marítimo y portuario que está infrautilizado.

(7) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de Cooperación Territorial Europea (COM(2011) 611 final).

3.5 En la otra cara de la moneda, el Atlántico dispone de valiosos recursos aún sin explotar, que pueden constituir fuentes de riqueza, de diversificación económica, de creación de empleo y de mejora medioambiental, como son las energías renovables marinas, los recursos del subsuelo, las biotecnologías marinas, las actividades náuticas de ocio y turismo, entre otras.

3.6 El CESE considera que el Espacio Atlántico se compone de un conjunto heterogéneo de territorios con sus propios retos de desarrollo, cuya unidad y especificidad radica en su carácter marítimo y abierto al mundo y en la deficiente conexión respecto a los centros económicos y políticos europeos.

4. La Comunicación «Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico»

4.1 A solicitud del Consejo y del Parlamento, la Comisión Europea publicó el 21 de noviembre una Comunicación «Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico» (8).

4.2 Con el objetivo prioritario de promover el crecimiento y el empleo sostenibles, **la Estrategia** aborda los retos y oportunidades del Océano Atlántico agrupados en cinco temas interrelacionados:

4.2.1 **La aplicación del planteamiento ecosistémico**, según el cual las actividades que recaen sobre el mar han de gestionarse de forma que el ecosistema se mantenga saludable y productivo. La Estrategia se centra en el fomento de tres áreas: la pesca, la acuicultura y los sistemas de observación.

4.2.2 **La reducción de la huella de carbono** en Europa, con tres apartados: la energía eólica marina, las energías marinas y el transporte marítimo.

4.2.3 La explotación sostenible de los **recursos naturales del fondo** oceánico atlántico se orienta a propiciar la sostenibilidad, la investigación y el conocimiento.

4.2.4 La reacción ante **amenazas y emergencias**, derivadas tanto de accidentes como de desastres naturales, mejorando la seguridad y la coordinación.

4.2.5 Un **crecimiento socialmente integrador**, pues muchas comunidades atlánticas necesitan crear nuevos empleos en actividades emergentes para reemplazar a las actividades tradicionales en declive.

4.3 **Los instrumentos de la UE** son la combinación estratégica de los instrumentos financieros y legislativos de la UE.

(8) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico, de 21.11.2011, COM(2011) 782 final.

4.4 La ejecución de la estrategia: se adoptará un Plan de Acción para finales de 2013.

4.4.1 Las herramientas que se utilizarán serán: la cooperación política, algunas medidas específicas en el marco de acuerdos y estructuras existentes, y la combinación de los instrumentos legislativos y financieros.

4.4.2 Se creará un **Foro Atlántico**, al que contribuirán los Estados miembros, el Parlamento Europeo, las autoridades regionales, la sociedad civil y los representantes de las industrias existentes. El Foro, iniciado en 2012 y que se disolverá en 2013, incluirá talleres temáticos y un grupo de reflexión.

5. Observaciones generales

5.1 El CESE valora positivamente la iniciativa de la Comisión Europea de proponer un planteamiento a nivel de cuenca atlántica de la Política Marítima Integrada Europea (PMI). La PMI proporciona un marco común entre todas las políticas sectoriales con incidencia sobre el mar, evitando incoherencias e ineficiencias.

5.2 El CESE estima que una aplicación concreta de la PMI para el Atlántico permitirá un nuevo enfoque para la elaboración de las políticas relacionadas con el mar y aprovechar las oportunidades que para el desarrollo económico y social tiene el Atlántico.

5.3 El CESE respalda el planteamiento en el que se basa la estrategia: el apoyo tanto a los nuevos sectores económicos emergentes como a un impulso renovado a los sectores tradicionales, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible.

5.4 El Comité propone que las energías renovables marinas tengan el máximo apoyo político y el respaldo financiero de las instituciones de la UE, pues permiten reducir la huella de carbono en Europa y generar una actividad industrial y económica muy importante en torno a las mismas, que excede de los entornos portuarios próximos a las instalaciones de los aerogeneradores eólicos.

5.5 La Estrategia ha de servir de motor de las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico y producción de la industria energética marina, de su industria auxiliar y de su aparato logístico en las regiones atlánticas. Ello permitirá tanto la diversificación del tejido económico como la reorientación de los sectores en declive.

5.6 Estas capacidades no solamente abarcan los aerogeneradores de cimentación sino también los aerogeneradores flotantes.

5.7 Las olas y las mareas constituyen un recurso energético y económico de gran potencial, dado que estos recursos en el Atlántico son de los mejores a nivel mundial. El CESE propone que la Estrategia Atlántica refuerce el apoyo a la investigación y al desarrollo de estas actividades.

5.8 Las fuentes de energía renovables en el mar necesitan la conexión entre los principales centros de producción con los de consumo. Las redes de conexión entre los centros de generación y los de consumo son fundamentales para la utilización del potencial energético del mar, para lo que se necesita disponer de redes eléctricas marítimas que estén conectadas con las redes terrestres.

5.9 La construcción naval es también una actividad económica tradicional de las regiones atlánticas que merece el impulso, pero desde bases renovadas. La construcción de barcos tecnológicamente avanzados, medioambientalmente más eficientes, capaces de cumplir legislaciones restrictivas en cuanto a niveles de emisiones y contaminación, así como la diferente gama de embarcaciones vinculadas a las energías eólicas marinas, constituyen nuevos sectores de futuro para los astilleros atlánticos.

5.10 La situación geográfica alejada de muchas comunidades de la fachada atlántica, particularmente de algunas islas, hace necesario que las nuevas tecnologías de la comunicación permitan el desarrollo de actividades económicas innovadoras, el establecimiento de redes y el contacto con los mercados.

5.11 El CESE propone que se refuercen las medidas de crecimiento socialmente integrador en las regiones atlánticas. La formación, especialmente de los jóvenes, es fundamental. Se debe asegurar la transmisión del conocimiento y las habilidades entre las generaciones. La colaboración entre las universidades, las empresas y los centros de enseñanza secundaria se debe mejorar. Se debe reforzar el diálogo social.

5.12 La pesca es un sector en el que la pérdida de puestos de trabajo ha sido muy importante en las últimas décadas, por lo que el CESE considera que las localidades costeras tradicionalmente implicadas en esta actividad requieren medidas de diversificación y de impulso para nuevas actividades. La pesca artesanal costera, el marisqueo y la acuicultura son las actividades más sostenibles, son fundamentales para el desarrollo económico y social de algunas regiones costeras y tienen una gran importancia cultural.

5.13 El CESE propone que se refuerce la utilización del transporte de mercancías a través del mar, reduciendo el de carretera. Las autopistas del mar se deben potenciar, para lo que deben mejorar los sistemas de intermodalidad entre los puertos y el ferrocarril.

5.14 Como se ha puesto de manifiesto en diversos accidentes, la seguridad ante emergencias y amenazas supone un gran desafío. Se deben instalar dispositivos y sistemas que refuercen la vigilancia y la seguridad. El CESE propone un papel más importante para la agencia Europea de Seguridad Marítima y la mejora de la coordinación entre los Estados miembros, así como la adopción de legislaciones adecuadas, que puedan evitar los riesgos actuales.

5.15 La Estrategia Atlántica es una oportunidad para las regiones implicadas. El CESE propone que se actúe con una gran ambición para movilizar todos los recursos.

5.16 El **Foro Atlántico** ha de acoger de forma adecuada la participación de todos los actores implicados en el desarrollo estratégico del Atlántico. Es muy importante que, además de los Estados miembros y de las instituciones europeas, participen las autoridades regionales y las organizaciones de la sociedad civil.

5.17 El CESE, que participa en el «*Leadership Group of the Atlantic Forum*», ha propuesto que la Red Transnacional Atlántica (RTA) de Consejos Económicos y Sociales participe en el Foro, pues son actores que actúan sobre el terreno y son indispensables para la identificación y la ejecución de los proyectos. Para que el Plan de Acción tenga éxito deben participar en su elaboración los actores sociales y regionales más importantes.

5.18 El Foro puede desempeñar un papel importante en el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción y de la Estrategia, por lo que el CESE lamenta que la Comisión prevea su disolución en el momento en que comience la fase operativa de la ejecución de los proyectos. El Comité propone que el Foro Atlántico se mantenga activo también después de la elaboración del Plan de Acción.

6. La cooperación atlántica: redes y proyectos transnacionales de cooperación

6.1 Para promover el desarrollo equilibrado de la UE se han creado las redes de regiones de Irlanda, del Reino Unido, de Francia, de España y de Portugal, de las ciudades y de la sociedad civil de estas regiones: consejos económicos y sociales, cámaras de comercio, sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones de la economía social, ONGs, universidades, etc.

6.2 La *Comisión Arco Atlántico* ⁽⁹⁾ es una de las seis comisiones geográficas de la *Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas de Europa* (CRPM). Agrupa a 24 regiones de la fachada atlántica. Es un foro político sobre los intereses de las regiones que impulsa la cooperación transnacional atlántica en torno a proyectos comunes. Asimismo, las ciudades atlánticas impulsan objetivos análogos en el ámbito de la *Conferencia de las Ciudades del Arco Atlántico* ⁽¹⁰⁾.

6.3 La *Red Transnacional Atlántica* ⁽¹¹⁾ (RTA) de agentes económicos y sociales se constituyó en 2003; en ella participan los consejos económicos y sociales y sus homólogos de la fachada atlántica británica, francesa, española y portuguesa en torno a una plataforma de cooperación de la sociedad civil del espacio atlántico. Su objetivo es promover la cooperación y el impulso de políticas que, en el marco de la integración europea, incidan positivamente sobre el desarrollo de las regiones atlánticas, mejorando la competitividad y la cohesión social y territorial, y superando la desventaja inherente a su situación geográfica.

⁽⁹⁾ <http://arcatlantique.org>.

⁽¹⁰⁾ <http://www.atlanticcities.eu>.

⁽¹¹⁾ Welsh Economic Forum, Conseils Économiques, Sociaux et Environnementaux Régionaux de Basse-Normandie, Bretagne, Pays de la Loire, Poitou-Charentes, Aquitaine, Centre y Limousin; Consejos Económicos y Sociales de País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Canarias; Instituto de Soldadura e Qualidade de Lisboa, USAL-GARVE.

6.4 La RTA ha elaborado diversos estudios y propuestas en los ámbitos de la innovación y la transferencia de tecnología, la intermodalidad en el transporte de mercancías, con particular atención al transporte marítimo, a los puertos y a sus «*hinterlands*», y a la seguridad marítima del espacio atlántico. La RTA ha trabajado recientemente sobre el desarrollo de las energías renovables marinas y sobre la Estrategia Europea Atlántica.

6.5 Existen, otras redes atlánticas como las *Cámaras de Agricultura del Arco Atlántico*, AC3A, y otras en el ámbito universitario. Desde 2007, la *Comisión Arco Atlántico* acoge en su Comité de coordinación a representantes de todas estas redes, en un espacio común de reflexión sobre asuntos estratégicos para el Espacio Atlántico.

6.6 La cooperación se inició en 1989 a través de INTERREG. En el actual periodo de programación se están desarrollando proyectos de gran envergadura y de carácter integrador en los ámbitos del transporte y de la creación de un «*clúster*» de dimensión atlántica de energías renovables marinas.

6.7 El CESE comparte la reflexión de los agentes implicados: la cooperación atlántica ha adolecido de las limitaciones de la cooperación territorial transnacional en general, la falta de visión estratégica, la ausencia de coordinación entre proyectos, con la consiguiente pérdida de sinergias, y la proliferación de proyectos de naturaleza no operativa ⁽¹²⁾.

6.8 El CESE considera que este bagaje de cooperación, dinámica y diversificada, entre los actores atlánticos es una base muy sólida para la puesta en marcha de nuevas experiencias de cooperación con una mayor ambición y dimensión estratégica.

7. La propuesta del CESE: una Estrategia Macrorregional para el Espacio Atlántico

7.1 El CESE considera que la estrategia macrorregional es un instrumento adecuado para la región atlántica. La promoción del desarrollo endógeno de la macrorregión atlántica a través de una estrategia de amplio alcance situará al Espacio Atlántico en mejor posición para los objetivos de la UE y la *Estrategia Europa 2020*.

7.2 El Consejo ha hecho un llamamiento a los Estados miembros y a la Comisión a seguir impulsando las estrategias macrorregionales actuales y considerar la puesta en marcha de otras en el futuro.

7.3 El CESE aprecia razones de equilibrio territorial en la UE para impulsar una estrategia macrorregional en el Atlántico que permita abordar los retos de escala transnacional que afectan a este espacio. La situación del Arco Atlántico en el occidente europeo se ve acentuada con el impulso otorgado a las regiones del norte y centro de la UE con las dos estrategias macrorregionales actuales.

⁽¹²⁾ *Schéma de Développement de l'Espace Atlantique* (SDEA), Comisión Arco Atlántico-CRPM.

7.4 La preparación del marco financiero plurianual 2014-2020 y la configuración de las políticas durante el nuevo periodo ofrecen la oportunidad de adoptar ahora las decisiones adecuadas.

7.5 Una estrategia macrorregional es una oportunidad para aprovechar la rica e intensa experiencia de cooperación acumulada y dar un salto cualitativo hacia formas de cooperación más complejas y ambiciosas, pues la Región Atlántica necesita desarrollar proyectos comunes a gran escala que no pueden abordarse a través de los instrumentos actuales.

7.6 La dimensión marítima atlántica encierra muchos de los retos y oportunidades del Espacio Atlántico, pero teniendo en cuenta que es fundamental su relación con el territorio, el CESE propone que junto a la dimensión marítima se incorpore la territorial. El territorio continental ordena y desarrolla el «*hinterland*», sin el cual la puesta en valor del potencial marítimo se ve desposeída de toda perspectiva. La fachada marítima necesita un «*hinterland*» activo y dinámico, así como las sinergias que permiten el desarrollo coherente del conjunto territorial.

7.7 El Parlamento Europeo se ha pronunciado también a favor de un enfoque macrorregional que aborde pilar marítimo y pilar territorial en el espacio atlántico⁽¹³⁾.

8. Estructura y pilares temáticos

8.1 El CESE recomienda un esquema análogo al de la Estrategia del Mar Báltico:

8.1.1 Un documento estratégico claro y orientado a la acción, en el que se recojan los pilares temáticos.

8.1.2 Un plan de acción con las acciones prioritarias que desarrollan los pilares temáticos y los proyectos emblemáticos.

8.1.3 El CESE considera necesario introducir sistemas de evaluación de los progresos de la Estrategia, porque es un proceso dinámico e innovador que debe incluir mecanismos de seguimiento, evaluación y revisión.

8.2 El CESE propone que la Estrategia Macrorregional para la Región del Atlántico descansa sobre los pilares temáticos de la *Estrategia Europa 2020*. De esta manera los contenidos temáticos y las políticas sectoriales estarán interrelacionados de forma integrada.

8.3 Dimensión internacional

8.3.1 Islandia y Noruega son dos países europeos que comparten también la Región del Atlántico y deben participar en la estrategia macrorregional, así como Groenlandia y las Islas Feroe. Los Estados miembros en la Región del Mar del Norte también pueden estar interesados en poner en marcha una estrategia macrorregional para ese ámbito.

8.3.2 La posición geopolítica del Atlántico, los vínculos históricos y culturales y la experiencia de cooperación han de ser integrados en una estrategia macrorregional atlántica. La dimensión transatlántica es fundamental, pues las relaciones con USA, América Central y del Sur y África son estratégicas para la UE.

8.4 Crecimiento sostenible

8.4.1 La región atlántica necesita un sistema de transportes más sostenible que reduzca la dependencia del transporte por carretera, que tiene mayores índices de emisiones de CO₂ que otros modos. Se debe producir un trasvase de tráfico hacia el mar mediante la potenciación del transporte marítimo: las autopistas del mar y las conexiones portuarias terrestres, utilizando prioritariamente el ferrocarril. Ello conlleva la planificación de espacios portuarios, de las relaciones puerto-ciudad y del conjunto de las redes y plataformas de transporte. La seguridad marítima y la cooperación en la prevención y respuesta a situaciones de catástrofe deben estar incluidas.

8.4.2 La sostenibilidad del medio marino está interrelacionada y es muy vulnerable a las presiones que ejercen las diferentes actividades humanas, incluidas las poluciones terrestres difusas y las aguas interiores que vierten en el Atlántico.

8.4.3 La sostenibilidad del litoral y la gestión integrada de las zonas costeras deberán contemplar, además de las actividades económicas y poluciones litorales, el fenómeno de la fuerte concentración en el litoral del desarrollo urbano y la relación entre el litoral y el interior.

8.4.4 Se deben incluir las medidas de adaptación y prevención ante el cambio climático y su impacto en los litorales urbanos y naturales.

8.4.5 El potencial de energías renovables en el Atlántico constituye una inmensa fuente de energía limpia y autóctona, que está aún sin desarrollar.

8.5 Crecimiento inteligente

8.5.1 La comunicación del Atlántico en su eje norte/sur y su conexión hacia los mercados del centro y del este europeos supone un factor de competitividad muy importante que se debe alcanzar a través de la instauración de un corredor ferropuerto atlántico. Las conexiones aéreas atlánticas también son insuficientes.

8.5.2 La utilización de los recursos atlánticos como las energías marinas renovables, las biotecnologías marinas u otros yacimientos del subsuelo marino ofrecen la oportunidad de creación de florecientes sectores económicos, muy innovadores, que pueden crear riqueza y empleo.

⁽¹³⁾ Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2011, sobre la Estrategia Europea para la región atlántica.

8.5.3 Estas políticas requerirán una importante movilización de los agentes económicos y sociales y de los agentes científicos, tecnológicos y financieros. Será necesario elaborar objetivos en ámbitos tales como las infraestructuras, la industria, la formación, las políticas de I+D+i, las colaboraciones entre la universidades, los centros tecnológicos y las empresas, la creación de clústeres, etc.

8.5.4 La investigación, en sistemas y tecnologías medioambientales avanzadas, está abriendo nuevas estrategias y nuevos horizontes a actividades atlánticas tradicionales en declive como la pesca y la construcción naval. El sector náutico es muy pujante y participa en estrategias de desarrollo.

8.5.5 El turismo náutico y vacacional constituye una marca atractiva que debe ser potenciada, tanto en los aspectos vinculados al patrimonio natural como al patrimonio cultural. El turismo genera actividad económica y empleo y además contribuye a desarrollar la identidad atlántica y europea.

8.6 Crecimiento inclusivo

8.6.1 La estrategia atlántica debe incluir una importante dimensión social. El desarrollo económico y la creación de nuevos empleos deben facilitar que las poblaciones que residen en las regiones atlánticas mejoren la calidad de vida y no abandonen el territorio.

8.6.2 Las autoridades regionales deben promover el diálogo social y la participación de los interlocutores sociales y de la sociedad civil.

8.6.3 Es una prioridad la mejora de la formación en materias marítimas y náuticas, así como la mejora de la colaboración entre las universidades y los centros de formación.

8.6.4 Las tecnologías de la información requieren un mayor desarrollo, sobre todo en las áreas más extremas de la región atlántica, que deben mejorar la conectividad.

8.6.5 Desde un enfoque integrado de la cohesión territorial, es necesario tener en cuenta la situación de los pequeños pueblos del litoral, las islas, las ciudades y áreas metropolitanas y las localidades rurales.

9. Gobernanza y financiación

9.1 El CESE considera que el Tratado dispone de numerosas bases jurídicas sobre las que se ponen en marcha estas políticas, entre otras, los artículos de 174 a 178 (Cohesión), 38 y 39 (Agricultura y Pesca), de 90 a 100 (Transporte), 170 y 171 (Redes europeas de transporte), 173 (Industria), de 191 a 193 (Medio ambiente), 194 (Energía), 195 (Turismo) y 349 (Regiones ultraperiféricas).

9.2 La estrategia ha de ser europea, elaborada por la Comisión, acordada por el Consejo y el Parlamento y respaldada por el CESE y el CDR. Es necesario un compromiso fuerte por parte de los Estados miembros de la fachada atlántica para su puesta en práctica.

9.3 Ha de llevarse a cabo en el contexto de un amplio proceso de consulta y diálogo con todos los actores implicados, a nivel nacional, regional y local, tanto del ámbito institucional como de la sociedad civil organizada.

9.4 Tienen que participar diversos actores que solo es posible movilizar a través de un modelo de gobernanza multinivel, que acoja a todos ellos y facilite su participación y contribución de una forma equilibrada y estructurada.

9.5 El CESE considera que se deben eliminar las limitaciones de los «3 Noes», teniendo en cuenta las experiencias del Mar Báltico y de la Región del Danubio, porque en el futuro será necesario disponer de nuevos instrumentos legislativos, administrativos y financieros para que las estrategias macrorregionales tengan éxito.

9.6 La Comisión Europea debe tener un papel de facilitador y coordinador de las actuaciones.

9.7 Se debe constituir un Grupo de alto nivel de representantes de los Estados miembros, junto a la Comisión, el PE, el CESE y el CDR.

9.8 Los puntos de contacto en cada uno de los cinco Estados miembros implicados se ocuparán de la coordinación de las actuaciones nacionales en la Estrategia.

9.9 Los coordinadores de cada área prioritaria y los coordinadores de los proyectos podrán proceder tanto de órganos estatales como regionales o locales.

9.10 El CESE quiere destacar la importancia del «Foro Atlántico», que con un enfoque de gobernanza multinivel se reúna y canalice la participación y la contribución de todas las partes interesadas, no solo en la elaboración, sino también en el proceso de seguimiento, evaluación y revisión de la Estrategia. En el Foro Atlántico deberán participar las autoridades regionales y las organizaciones de la sociedad civil: las empresas, los sindicatos, la economía social, las universidades y centros tecnológicos y otros actores deben participar activamente en sus actividades.

9.11 El principio de «no financiación adicional» supone que los fondos de la política de cohesión son la financiación más importante para la estrategia macrorregional, pero el CESE considera que en el futuro será necesario disponer de financiación específica.

9.12 El CESE considera que los Fondos que actualmente se utilizan tienen algunas limitaciones para la financiación de algunos proyectos estratégicos. Es necesario ampliar los instrumentos de la financiación utilizando también los fondos comunitarios vinculados a las políticas sectoriales.

9.13 El Banco Europeo de Inversiones también puede proporcionar financiación a proyectos concretos. Los recursos nacionales, regionales y locales deben cofinanciar los proyectos, así como la colaboración público-privada.

9.14 El actual contexto de configuración del marco plurianual de financiación comunitaria y de reforma de la política regional de la UE constituye el momento oportuno para garantizar que la reglamentación de los fondos permita la financiación de las estrategias macrorregionales.

9.15 Para que las actuaciones y proyectos de la Estrategia Macrorregional del Atlántico se puedan incorporar a la programación de los fondos del periodo de programación 2014-2020, resulta oportuno tomar las decisiones durante 2013 para que la estrategia macrorregional sea operativa al comienzo del nuevo periodo de programación.

Bruselas, 24 de mayo de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON
